



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Programa Asignación Estímulo

---

VISTO:

El EX-2022-00795255- -UNC-ME#FCC y la decisión de otorgar una asignación estímulo a los adscriptos admitidos durante los años académicos 2021/2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Gestión Decanal tiene como objetivo llevar adelante políticas de promoción al ingreso de la carrera docente, motivar la formación de futuros docentes y fortalecer los vínculos de egresados con la Facultad.

Que dicho incentivo busca propiciar la formación específica de egresados en la docencia universitaria y reconocer la tarea brindada por los adscriptes, quienes día a día colaboran de manera desinteresada con los equipos de las asignaturas de la Licenciatura y el Profesorado, a la vez que se forman en la docencia universitaria.

Que los beneficiarios del presente incentivo son todos aquellos Adscriptes que se encuentran desempeñándose en el período 2021/2022 en las diferentes asignaturas de las Carreras de esta Facultad, habiendo cumplido con la presentación de toda la documentación requerida en tiempo y forma, y asignándose un solo estímulo por adscripte, y no por la totalidad de adscripciones en las que participe.

Que los beneficiarios han brindado mediante vías formales el consentimiento correspondiente a la percepción del estímulo.

Que la misma será otorgada de manera excepcional y por única vez.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

***Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Asignación Estímulo a los Adscriptes incluidos en el Anexo I de la presente, el cual debe considerarse como formando parte integrante de ésta, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Los beneficiarios enumerados en el art. 1° percibirán de manera excepcional y por única vez, una asignación estímulo mensual equivalente a la remuneración correspondiente a un cargo de Ayudante Alumno de dedicación simple -Categoría A- (Cód. 121).

ARTÍCULO 3.- Protocolarícese, comuníquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente archívese.